



Del propio modo pasó a informe de dicha Comisión y accionistas, otra instancia del mismo Señor Sierra, solicitando se acuerde que la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas ochenta centimos que expresa la factura que presenta, de reparaciones que hizo en el teatro por orden verbal del Alcalde, para evitar corrientes de aire, se pase en cuenta en el pago de las mensualidades que debe satisfacer por su contrato.

D. a la misma Comisión y accionistas, la instancia de Don José Pérez Cuervo solicitando la Guardarropía del teatro de Rousea. Se dio cuenta de una instancia de Don José Pérez Cuervo, en que expone que, habiendo sabido (fecha diez y nueve de los corrientes), por un accionista del empréstito del teatro, la proposición presentada por Don Eduardo Martínez Rebollo, ofreciendo dar el servicio de guardarropía por veinticinco años, mediante veinte pesetas por función, proposición que estima onerosa para el arrendatario y nada favorable al Ayuntamiento, el recurrente se compromete a dar dicho servicio por quince años, cobrando por función doce pesetas cincuenta centimos, y con la obligación de aumentar los enseres y objetos que expresa el inventario que acompaña. Y el Ayuntamiento, en su vista, acordó que dicha instancia pase a la Comisión de Propios con la representación de accionistas, para que, con urgencia, emita su parecer.

D. a la misma Comisión, instancia de D. José María Gbáñez Martínez, solicitando se le conceda servicio el Café del teatro, mediante catorce reales por función, pago de arbitrios municipales, contribución, alumbrado